**N° 2**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las diez horas y treinta minutos del día seis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Baudrit, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta y Fernández Porras.

**Artículo II**

Examinado el recurso de hábeas corpus establecido por Elías Granados Jiménez a favor de su hijo Gilbert Granados Sierra, y vistos los informes rendidos por el Director de la Penitenciaría y el Agente Judicial de Menores, se dispuso: declarar con lugar el recurso, y ordenar la inmediata libertad del menor Granados Sierra, por haberse prolongado su detención sin que existiera orden de arresto dictada por autoridad competente.